



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°: 1306

REF. : AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO A
CONCEJALA Ma. ESPAÑA.

ERCILLA, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N° 1063 de fecha 24/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2014.-
- 3.- Ley N° 20.237, publicada en Diciembre del 2007.-
- 4.- Trámites en GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ANGOL, a realizarse el día 25 de Septiembre del 2014, comisión de Servicio Autorizada por el Sr. Alcalde de la Comuna (S).
- 5.- Acuerdo N° 25 de Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 15/02/2002, que señala "Autorizar a los Concejales, asistir a audiencias, seminarios, reuniones y otros, avisando previamente al municipio para elaborar el decreto correspondiente".-
- 6.- Ley N° 20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 7.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, a la Concejala **Ma. España Barra Fuentes**, para asistir a trámites EN GOBERNACIÓN PROVINCIAL ANGOL, el martes 23 de septiembre del 2014, en la ciudad de **Angol**.

2.- **AUTORIZASE**, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

Nombre Concejal	Viatico Normal \$19.086 X 1	TOTAL A PAGAR
Ma. España Barra Fuentes RUT 6.208.197-K	\$19.086	\$19.086

5.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.


JOCELYNE CRETTON JORQUERA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALEJANDRO HENRÍQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

AHH/CJ/mfv.-

Distribución:

- Alcaldía
- Concejala
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes